



**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
(ADRES)**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, incorporado en el inciso 1° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constató la insuficiencia de personal de planta en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, que pueda desarrollar las actividades del siguiente objeto: “Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES en la sistematización, registro de la información histórica, análisis de datos y la generación de información respecto al proceso de reconocimiento y pago por concepto de recobros, reclamaciones, presupuestos máximos y saneamiento definitivo de recobros; así mismo, generar el insumo técnico para el inicio del proceso de reintegro contenido en la Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y apoyar en los proyectos tecnológicos o de interoperabilidad que se desarrollen para mejorar los procedimientos administrativos de la dirección. ID-220-DOP.”

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2026.

**LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**